RESOLUCION N°: 59.-

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/12 DE ADQUISICION DE "MUEBLES Y ENSERES".

CIUDAD DEL ESTE, 26 de Julio de 2.012.-

VISTO: El dictamen de fecha 13 de julio del año que transcurre, presentado por el Comité de Evaluación de Ofertas designado por Resolución del Consejo de Administración de Alto Paraná N° 09, y;

C O N S I D E R A N D O:

QUE, la Ley N° 2.051/03 de "Contrataciones Públicas", en su Art. 16 establece *"Tipos de Procedimientos: Las Convocantes realizarán las contrataciones públicas, mediante alguno de los siguientes procedimientos:... **literal b)** Licitación por Concurso de Ofertas: para la contratación cuyo monto se encuentre entre los dos mil y diez mil jornales mínimos."* ----------

QUE, fueron cursadas las invitaciones pertinentes a potenciales oferentes como: MS MEGA SERVICE S.R.L., CLASIC MOBLES de Gustavo Torres Bufa, NM DISEÑOS, PM y A S.A., SORIANO MUEBLES, MOBILIARIO FRANCO de Pelagio Victoriano Franco, SILVESTRI MUEBLES S.R.L., FELIPHE AGHEMO S.R.L., de los cuales se presentaron las dos primeras empresas citadas precedentemente, y por cuenta propia la empresa, BIOS INFORMATICA de Eliseo Hilario Gómez Romero. ----------

QUE, el mencionado dictamen expresa: *"Que luego de verificar las especificaciones técnicas en base a las documentaciones arrimadas por cada oferente en sus respectivas carpetas. Se ha realizado el siguiente análisis: **Item 8**: La empresa **Classic Mobles, de Gustavo Torres Bufa** no cumple con las especificaciones técnicas por ofrecer respaldero medio, siendo que lo requerido es respaldero alto, consecuentemente se procede a analizar la oferta con el 2do mejor precio; **Item 9**: La empresa **Classic Mobles, de Gustavo Torres Bufa** no cumple con las especificaciones técnicas por no ofrecer con apoya cabeza, siendo que lo requerido es con apoya cabeza, consecuentemente se procede a analizar la oferta con el 2do mejor precio.*----------

QUE, el mencionado dictamen sigue expresando: *"Finalmente el Comité de Evaluación conformado para el llamado a **Concurso de Ofertas N° 02/2012"Adquisicion de Muebles y Enseres" I.D. N° 232.704, Rubro 540**, de la VI Circunscripción Judicial de Alto Paraná emite la siguiente **recomendación de adjudicación a las empresas: Classic Mobles, de Gustavo Torres Bufa,*** debido a que cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en el marco de esta contratación, cuenta con la calificación y capacidad necesaria para proveer los bienes solicitados **y posee el precio más bajo** en los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 15 y 16; a la empresa ***M.S. Mega Service S.R.L.,*** debido a que cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en el marco de esta contratación, cuenta con la calificación y capacidad necesaria para proveer los bienes solicitado **y posee el precio más bajo** y única oferta en los ítem 13 y 14,y el segundo **mejor precio** en el ítem 8 y 9 por descalificación de la empresa con mejor precio por el no cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas requeridas.----------

QUE, Los Miembros del Comité de Evaluación para la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/12 ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES** Rubro 540, manifiestan que las decisiones fueron tomadas con absoluta independencia de criterio y sin ningún interés personal, familiar o de negocios con los proveedores.----------

QUE, en reunión de Consejo los Miembros han convocado a los involucrados en el Dictamen de Adjudicación, quienes se han ratificado en su informe en todos sus términos y luego de un debate en donde se han solicitado explicaciones que han sido ampliamente satisfactorias los Miembros han decidido hacer lugar al dictamen en todos sus términos.----------

QUE, el Art. 4° de la Ley supramencionada establece en su literal a) ***"Economía y Eficiencia"**: Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria."*----------

POR TANTO, en atención a lo expuesto y a lo preceptuado en el Decreto Nº 8334/12, emanado del Poder Ejecutivo que reglamenta la Ley Nº 4581/12 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2012", **EL,**

CONSEJO DE ADMINISTRACION
DE LA VI CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL
DE ALTO PARANA
R E S U E L V E:

Artículo 1° ADJUDICAR, el Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/2012 - Adquisición de Muebles y Enseres, a la empresa ***"Classic Mobles, de Gustavo Torres Bufa"*** conforme al siguiente detalle:

Ítem	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Armario de 2 puertas con llave	80	730.000	58.400.000
2	Biblioteca	50	1.100.000	55.000.000
3	Escritorio de 3 cajones	46	590.000	27.140.000
4	Escritorio de 6 cajones	15	690.000	10.350.000
5	Mostrador	20	640.000	12.800.000
6	Mesita para Teléfono	20	290.000	5.800.000
7	Silla común de madera tapizada	61	175.000	10.675.000
10	Casillero abierto	41	750.000	30.750.000
11	Mesa para computadora	40	320.000	12.800.000
12	Tándem de 4 asientos	30	480.000	14.400.000
15	Escritorio en L conector y mesa auxiliar	10	1.300.000	13.000.000
16	Banco de espera	30	640.000	19.200.000
				Totales 270.315.000

Artículo 2° ADJUDICAR, el Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/2012 - Adquisición de Muebles y Enseres, a la empresa ***"M.S. Mega Service S.R.L."*** conforme al siguiente detalle:

Ítem	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
8	Silla giratoria tipo secretaria	50	516.000	25.800.000
9	Sillón giratorio tipo ejecutivo	41	816.000	33.456.000
13	Mesa para Supervisión Fuero Penal	1	3.360.000	3.360.000
14	Silla para Mesa Presidencial fuero Civil	36	696.000	25.056.000
				Totales 87.672.000

Artículo 3° DESIGNAR, al Lic. Nelcy González, Jefe de Patrimonio, como Fiscal de Contrato para la presente adjudicación. ----------

Artículo 4° ENCOMENDAR, la elaboración del contrato respectivo al Prof. Carlos Arrua, Encargado de la U.O.C. y por consiguiente **AUTORIZAR,** al Presidente la suscripción del mismo.---

Artículo 5° IMPUTAR, la erogación dispuesta en la presente Resolución al Rubro 540 – Adquisición Equipos de Oficina y Computación – Circunscripción Judicial de Alto Paraná. ----------

Artículo 6° ANOTAR, y una vez cumplido, archivar.----------

Juan Pereira
Secretario
Consejo de Administración

ABOG. SIXTO MELGAREJO
Miembro
Consejo de Administración

ABOG. MIGUEL ANGEL ONIEVA AGÜERO
Miembro
Consejo de Administración

PODER JUDICIAL
Circunscripción Judicial de Alto Paraná
Carlos A. Arrua Duarte
Secretario de Sección